



CG-0038

23 de enero de 2009

Profesor  
Manuel Dagert  
Vicerrector Académico  
Universidad de Los Andes  
Su Despacho

Distinguido Prof. Dagert:

El Consejo de Estudios de Postgrado en su reunión plenaria del 21.01.2009, conoció y aprobó el contenido de la comunicación N° 182/2008 de fecha 01.12.2008, suscrita por el Prof. Alí Colina Rojas, Coordinador de la Comisión de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, relacionada con la propuesta de **“Normativa de la Comisión de Admisión para el Ingreso de Nuevos aspirantes al Programa de Doctorado en Estadística”**, debidamente avalada por el Consejo Directivo y la Comisión de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

#### **COMISIÓN DE ADMISIÓN PARA EL INGRESO DE NUEVOS ASPIRANTES AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTADÍSTICA**

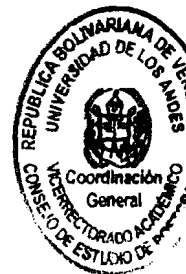
La misión de la Comisión de Admisión es la de brindarle atención personalizada al aspirante a ingresar al Programa de Doctorado en Estadística que le permita conocer el funcionamiento, objetivos y metas del Programa, así como, los objetivos del Examen de Admisión y temas a ser evaluados. Esta entrevista permitirá, además, apreciar las expectativas del aspirante, motivación e interés profesional.

- **De su designación:**

- Los Miembros de la Comisión de Admisión, serán designados por el Consejo Directivo del Programa de Doctorado, seleccionados de su Planta Profesoral, Profesores Colaboradores o Profesores Invitados.
- Los Miembros de esta Comisión, deberán poseer el Grado Académico de Doctor(a), y/o tener investigación reconocida en el campo de Estadística o ser investigador en el Nivel III del Programa de Promoción al Investigador (PPI).
- El Consejo Directivo, nombrará al Coordinador de esta Comisión.



Av. Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo de la ULA, Piso 3  
Mérida 5101 - República Bolivariana de Venezuela  
Teléfonos: (58 - 274) 2402735, 2736, 2738. Telefax: 2402741, 2503  
<http://www.ula.ve/cep> - correo-e: [cep@ula.ve](mailto:cep@ula.ve)





- **De su funcionamiento:**

- La Sección de Docencia, entregará al Coordinador de la Comisión los expedientes de los aspirantes, informando sobre requisitos o recaudos no presentados, según la normativa de Requisitos y Recaudos de Ingreso al Programa de Doctorado en Estadística. La Comisión de Admisión, se reunirá previamente a la entrevista, para estudiar la solicitud y currículum de los aspirantes, así como, para decidir si la entrevista será individual o conjunta entre todos los aspirantes a ingresar.
- El Coordinador de la Comisión, junto con los demás Miembros fijarán la(s) fecha(s) de la Entrevista y del Examen de Admisión e informará a la Sección de Docencia del Instituto de Estadística Aplicada y Computación (I.E.A.C.).
- La Sección de Docencia, se encargará de notificar a los aspirantes las fechas acordadas.
- Culminada la entrevista, se notificará al aspirante sobre los contenidos del Programa del Examen de Admisión que serán evaluados.
- De acuerdo a los resultados de la Entrevista y del Examen de Admisión la Comisión levantará un Acta de: "Admitido" o "No Admitido" y la remitirá al Consejo Directivo para su consideración, en un plazo no mayor de 3 días hábiles.
- El Consejo Directivo, será el encargado de informar a los aspirantes sobre los resultados obtenidos.

- **De la entrevista:**

- Los Miembros de la Comisión, informarán sobre el funcionamiento del Programa de Doctorado, objetivos, metas, líneas de investigación, perfil del egresado, etc.
- El aspirante, informará sobre: carrera de origen, actitud y aptitud, experiencia previa en la investigación, propuesta o planteamiento del Proyecto de Investigación a desarrollar, así como, de su originalidad.

- **Del Examen de Admisión:**

- Culminada la entrevista, se notificará al aspirante sobre los objetivos del Examen de Admisión, así como, los temas que serán evaluados, fecha y lugar de presentación.
- Los contenidos del programa del Examen de Admisión deberán ser aprobados, previamente, por el Consejo Directivo del Programa de Doctorado.





**Aprobado por el Consejo Directivo del Programa de Doctorado en fecha: 14 de Octubre de 2008, para ser aplicado a partir de la cohorte 2009.**

Las modificaciones y propuestas dan cumplimiento a lo establecido en la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes.

Por lo anteriormente expuesto esta sesión plenaria, recomienda la aprobación de la mencionada propuesta por parte del Consejo Universitario.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

*Laura M. Calderón G.*  
Laura M. Calderón G.  
Coordinadora General



- c.c. Secretario de la Universidad de Los Andes.
- c.c. Coordinador de la Comisión de Postgrado de FACES
- c.c. Coordinador del Doctorado en Estadística ✓
- c.c. Planificación – CEP
- c.c. Archivo

/Nelly Chávez C.

